

ACORDADA N° 4
AÑO 1945

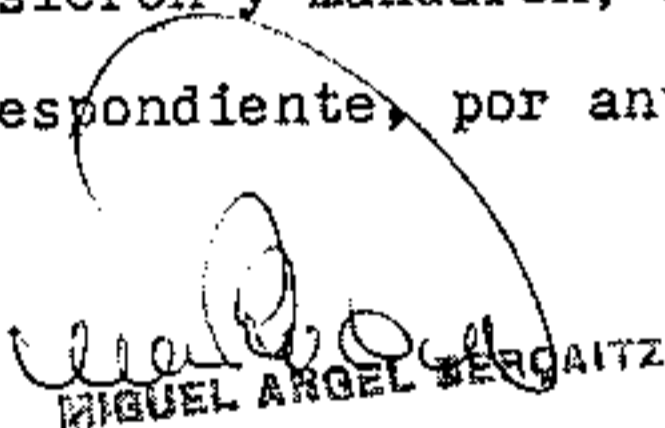
En Buenos Aires, a los 25. días del mes de febrero del año mil novecien-
tos setenta y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Se-
ñor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don
Miguel Angel Bergaitz y los Señores Jueces Doctores Don Manuel Arauz Cas-
tex, Don Ernesto A. Corvalán Nanclares, y Don Héctor Masnatta,
Consideraron:

Que siendo necesario aclarar reglamentariamente el régimen
de licencias por exámenes, establecido para agentes estudiantes en Acor-
dada N° 103/73,

Acordaron:

Cuando en una misma Secretaría o dependencia judicial o ad-
ministrativa del Poder Judicial se solicite el otorgamiento de la licen-
cia reglada por el art. 34 del Régimen de Licencias, por dos o más agen-
tes simultáneamente, la autoridad competente para acordarla deberá esca-
lonarlas de manera que no se perturbe el funcionamiento de la Secretaría
o dependencia respectiva.-


Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y regis-
trase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-


MIGUEL ANGEL BERGAITZ


MANUEL ARAUZ CASTEX


ERNESTO CORVALAN NANCLARES


HECTOR MASNATTA


ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION